



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN N° 125-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 10 de mayo de 2019.

VISTO: El expediente N°880, del 03 de mayo del 2019, correspondiente a la comunicación elevada sobre la solicitud presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, **SHIRLEY CAROLINA DÁVILA FEIJOO**, para que se autorice su matrícula especial, en la asignatura de **MARKETING TURISTICO II (H216166)**, del VIII ciclo de esa Escuela asignatura que es la única que adeuda, para que para culminar su carrera; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 47° del nuevo Reglamento de Estudios de Pregrado de esta Universidad, se establece que "el estudiante que al término de su último ciclo de estudios adeude una o dos asignaturas electivas u obligatorias para culminar su carrera profesional, pueden solicitar un **EXAMEN ESPECIAL**";

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta que la situación académica de la estudiante **SHIRLEY CAROLINA DÁVILA FEIJOO**, se ajusta, plenamente, a lo establecido en la indicada norma reglamentaria, según lo formalmente informado por el jefe de la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, procede la matrícula especial de dicho estudiante en la indicada asignatura de **MARKETING TURÍSTICO II (H216166)**

Que para los efectos de lo señalado en el considerando precedente, se impone la necesidad de constituir el correspondiente jurado ad hoc, con observancia de lo normado en el artículo 48. de ese mismo Reglamento y conforme a la propuesta alcanzada por el director del Departamento Académico de Turismo, mediante el oficio **N°024-2019/UNTUMBES-FSCSO-DAT**, que obra en el expediente señalado en la referencia;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo señalado en los considerandos precedentes, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 07 de mayo del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;



RESOLUCIÓN N° 125-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la matrícula de la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales, **SHIRLEY CAROLINA DÁVILA FEIJOO**, en la asignatura de **MARKETING TURÍSTICO II (H216166)**, mediante la modalidad de **EXAMEN ESPECIAL**, en el Semestre Académico 2019-I, en razón de lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los docentes que a continuación se nominan, como integrantes del jurado ad-hoc, que tendrán a su cargo la evaluación de la mencionada estudiante, en la indicada asignatura, conforme al siguiente detalle:

Presidenta : MG. ARMINA ISABEL MORAN BACA

Secretario : LIC. ADRIEL OSER HERMEGILDO ALFARO

Vocal : MG. NEISER HOMERO ROMERO CÓRDOVA

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a cada uno de los mencionados docentes, para que procedan en consecuencia, y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, así como a la estudiante, **SHIRLEY CAROLINA DÁVILA FEIJOO**, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, diez de mayo del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) LIC.YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA, Secretaria Académica (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.



LIC.YOLANDA JACQUELINE PEÑA
HERRERA
Secretaria Académica de la FACSO

C. c.
- RECTOR-VRACAD- OGUDA
- FACSO -DET-DDT- DDED
- REG.TEC - HIST. ACAD. - MCF
- Archivo - Interesado
AIV/D.
YJPH/Sec. Acad.(e)